

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NTC ISO 9001:2015	OFICIO 01173	PÁGINA 1 de 2	ISO 9001 

Barrancabermeja, 08 de julio de 2019

Señor

OSCAR NIEBLES ORTEGA

SEM 143 -141 Corregimiento el Llanito

Cel.3115020021

Barrancabermeja

Asunto: Respuesta de Fondo Requerimiento con Radicado Interno
No 01059 del 03 de julio de 2019.

Cordial saludo,

Comendidamente me permito comunicarles que, una vez analizado el requerimiento del asunto, se verifico que la entidad competente para conocer del asunto es la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, en razón a la función ejercida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. El control ejercido es de carácter posterior y selectivo, de acuerdo a lo establecido por la Constitución política de Colombia en su Artículo 267: *"El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley"*.

Por lo anterior se le informa que su requerimiento fue trasladado a la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja a través del oficio No 01162 del 04 de junio de 2019 (anexo 1 folio), para que atienda y se pronuncie de fondo al respecto.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja valora su atención y agradece su participación, le recordamos que podrá acudir a esta entidad de control para lo de nuestra competencia relacionada con el control fiscal, posterior y selectivo a quienes manejen o administren recursos o bienes públicos del municipio de Barrancabermeja.

Control Fiscal con Efectividad y Transparencia"
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA OFICIO 001173	 ISO 9001 icontec internacional
---	--	---

En estos términos se emite respuesta de fondo al requerimiento de la referencia en los términos de ley.

Cordialmente,


ADRIANA DEL PILAR VILLAMIZAR ALEAN
Secretaria General

Proyectó: Jennifer Guerra Pacheco
Contratista Apoyo a la Gestión

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	OFICIO 01162	PÁGINA 1 de 1	

Barrancabermeja, 04 de julio de 2019

Doctor
FERNANDO ENRIQUE ANDRADE BUENO
 Alcalde Municipal (E)
 Palacio Municipal
 Barrancabermeja
 E.S.D

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
RADICADO	ALC-EXE20191180
FECHA Y HORA	05/07/2019 10:52:04
REMITENTE	EXTERNA - CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
DESTINATARIO	DESPACHO - CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO
ANEXOS	
FOLIOS	3

ASUNTO: Traslado por Competencia Requerimiento con radicado interno No. 01059 de fecha 03 de julio de 2019.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite por considerarlo de su competencia, el requerimiento del asunto, radicado por el señor OSCAR NIEBLES ORTEGA, relacionado con daños presentados en la planta física de la tercera edad en el corregimiento El Llanito, el cual presuntamente no presta ningún servicio a la comunidad.

Se remite para lo de su competencia y fines que considere pertinentes, así mismo para que se pronuncie de fondo respecto al requerimiento del asunto (anexamos copia del escrito en 2 folios).

Esta entidad informará al peticionario del presente traslado, así mismo que la respuesta de fondo sería dada por ustedes.

Cordialmente,


ADRIANA DEL PILAR VILLAMIZAR ALEAN
 Secretaria General

Proyecto: Jennifer Guerra Pacheco
 Contralista

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co